



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

15 de julio de 2026

MZ-AI-OF-0134-2026

Página 1 de 2

Señor (itas)

Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero

Fabiana Alvarado Mora, Coordinadora Proceso de Presupuesto

Mariana Castro Mora, Planificadora

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: PAI 2026 | Auditoría especial del Presupuesto 2025.

Estimado (as) Señor (a) (itas):

Reciban un saludo cordial. De conformidad con el artículo 36 de la Ley General de Control Interno (LGCI, 8292), así como en cumplimiento del Plan de Auditoría Interna del período 2026 (PAI 2026), se les remite el Informe MZ-AI-INF-AU-0001-2026, denominado *Auditoría de Carácter Especial (ACE) acerca de la formulación y aprobación interna del presupuesto inicial y extraordinarios correspondientes al período 2025, a cargo de la Auditoría Interna y circunscrita en el Seguimiento de la Gestión Pública (SGP) realizada por la Contraloría General de la República (CGR).*

El estudio fue realizado de conformidad con la LGCI y con apego a la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna, dentro del esquema de aseguramiento de calidad regulado por la Contraloría General de la República. El examen está vinculado al Proyecto 10 del PAI 2026, cuya actividad se denominó como *“Estudios especiales y seguimiento del sistema de control interno”*, con el objetivo de *“Atender las actividades de fiscalización que resulten del quehacer rutinario del Gobierno Local, no previstos taxativamente en el plan anual de labores, por requerimiento de los jerarcas del Gobierno Local, o bien por determinación del Auditor Interno.”*

En términos generales el resultado fue satisfactorio, por lo que las oportunidades de mejora incorporadas en el apartado de recomendaciones vendrían a consolidar la buena gestión en las fases de formulación y aprobación del ciclo presupuestario. No se determinó la existencia de hechos presuntamente irregulares, por lo cual no hay incidencia en la asignación de responsabilidades administrativas.

Dentro de los aspectos más relevantes, en primera instancia, se tiene la oportunidad de mejorar el proceso de análisis del riesgo institucional, como un importante insumo para la planificación y la presupuestación económica. En segundo lugar, se consolida el direccionamiento que se ha venido tratando en cuanto al debido acompañamiento de la gestión a cargo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, en lo que concierne al proceso presupuestario.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

15 de julio de 2026

MZ-AI-OF-0134-2026

Página 2 de 2

Luego del consenso obtenido en la Conferencia Final respecto de los Hallazgos y las Recomendaciones, el plazo de cumplimiento de las recomendaciones corresponde a la norma 36 de la LGCI, la cual indica en el inciso a):

“El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contado a partir de la fecha de recibido el informe, podrá ordenar la implantación de las recomendaciones.”

Se insta a la Administración Activa a mantener las sanas prácticas de control observadas en las restantes fases del ciclo presupuestario, dado que lo esencial del proceso estriba en la ejecución y evaluación de resultados, cuyo análisis culminará con un proceso de retroalimentación que podría sugerir acciones circunscritas en la mejora continua del sistema de control interno inherente.

Atentamente,

Auditor Interno
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

jprs

Anexo: Informe MZ-AI-INF-AU-0001-2026.

C: Concejo Municipal.
Alcaldía.
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.
Comisión de Presupuesto.
Comisión de Control Interno.
Archivo.

